

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución del dinero asociado a una letra de cambio

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Tesorería General de la República (TGR) el monto de una letra de cambio o documento de crédito depositado en las arcas fiscales.

El cheque se emitirá por el monto indicado en la letra, sin reajustes, y estará vigente por tres años.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución de dinero depositado por concepto de letra de cambio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el dinero de la letra de cambio. En un plazo de cinco días hábiles, Tesorería depositará en su cuenta bancaria el monto solicitado (según la opción informada previamente).

Telefónico:

1. Llame al 6004000444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.
2. Explique el motivo de su llamado
3. Como resultado del trámite, habrá obtenido la orientación a su consulta, reclamo, felicitación o sugerencia.